

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA 2022 DE LAS AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA ULPGC DEL PRIMER SEMESTRE DEL SUBPROGRAMA SENIOR

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ULPGC), con fecha 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Ayudas para la consolidación de la actividad investigadora del Personal Investigador de la ULPGC con el objeto de regular la concesión, con cargo a los Presupuestos de la Universidad, de ayudas a miembros de la comunidad universitaria destinadas a contribuir a los gastos que se produzcan por actividades relacionadas con la investigación (BOULPGC de 03/07/2018). Conforme a lo establecido en su artículo 3, las ayudas se concederán para la participación activa en Congresos o Jornadas, las estancias en instituciones de investigación de duración superior a un mes, con la excepción establecida para los alumnos de doctorado en el artículo 14.2 del reglamento, la lectura de tesis doctorales registradas en la ULPGC y los gastos de publicación de artículos ya aceptados en revistas de índice de impacto.

SEGUNDO.- En la citada normativa, se estructuran las ayudas en dos subprogramas, denominados Senior y Junior, configurados en base al colectivo universitario al que pertenece el solicitante, estableciéndose que el Subprograma Senior está destinado al personal docente e investigador de la ULPGC de cualquier categoría administrativa, a excepción de los profesores ayudantes doctores.

TERCERO.- El artículo 10.1 del Reglamento establece que la Vicerrectora de Investigación y Transferencia realizará con periodicidad anual una convocatoria para otorgar las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, la cual se publicará en el BOULPGC a comienzos de cada año.

CUARTO.- En el BOULPGC núm. 6 (Extraordinario), de 29 de abril de 2022 se publica la Resolución de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la ULPGC, de 6 de abril de 2022, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2022, que en su artículo 3.2.a) establece que la cuantía máxima de ayuda que se concederá al Subprograma Senior durante 2022 asciende a 43.772,27 euros. En su artículo 9 determina los importes máximos de las ayudas individuales según la actividad de investigación para la que se concedan.



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA 2022 DE LAS AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA ULPGC DEL PRIMER SEMESTRE DEL SUBPROGRAMA SENIOR

QUINTO.- La convocatoria de 2022 establece en su artículo 1 que las ayudas se concederán en relación con actividades de investigación desarrolladas y finalizadas durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022. Así mismo, establece en su artículo 7.2 el plazo de presentación de las solicitudes que finaliza el 2 de octubre de 2022.

SEXTO.- Conforme al artículo 8.2 de la convocatoria, el crédito disponible en el presupuesto anual para el subprograma senior se dividirá en dos partes, correspondiendo a los dos semestres del curso. El primer semestre comprenderá las facturas justificativas con fecha desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, ambas incluidas. El segundo semestre incluirá las facturas con fecha justificativa desde el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, ambas incluidas. Asimismo, el artículo 7.2 establece el plazo de finalización para la presentación de documentación para cada uno de los periodos anteriores, de manera que el plazo para el primer semestre finalizará el 30 de abril de 2022 y para el segundo semestre el 2 de octubre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.2 de esta convocatoria.

SÉPTIMO.- Por resolución de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de fecha 20 de abril de 2022 publicada en el BOULPGC el 29 de abril de 2022, se modifica el plazo de presentación de las solicitudes del primer semestre finalizando el mismo el 30 de junio de 2022.

OCTAVO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez que los interesados han aportado la documentación preceptiva y, en su caso, a requerimiento del órgano instructor, han subsanado los errores en sus solicitudes, se remiten los expedientes a la comisión de valoración, conforme a lo establecido en el artículo 8.5 de la convocatoria. Una vez examinada y valorada la documentación y aplicados los criterios de valoración establecidos para el subprograma Senior, la comisión elaboró una propuesta motivada de ayudas concedidas y denegadas, por un importe total de **2.629,57€**. Dicho importe es inferior a la cuantía total máxima destinada al Subprograma Senior en la convocatoria. Por ello no es necesario aplicar los criterios establecidos en el artículo 12.2 del reglamento para la adjudicación de las ayudas. Esta propuesta se trasladó al órgano instructor.

NOVENO.- A tenor del artículo 9.5 y dado que la disponibilidad presupuestaria lo permite, los solicitantes de ayudas para la publicación de artículos en revistas con índice de impacto podrán



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA 2022 DE LAS AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA ULPGC DEL PRIMER SEMESTRE DEL SUBPROGRAMA SENIOR

ver incrementado el importe de la ayuda por encima de lo establecido en los apartados 1 y 2 del mismo artículo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Este Vicerrectorado, de acuerdo a las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC 80, de 20 de abril), por la que se delegan competencias en los órganos unipersonales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder, con carácter provisional, ayudas para la consolidación de la actividad investigadora del personal investigador de la ULPGC correspondientes al primer semestre del Subprograma Senior solicitadas en la convocatoria 2022, por las cuantías debidamente justificadas, por un importe total de **2.629,57** euros. En el Anexo 1 de esta resolución se relacionan, por orden alfabético de los solicitantes, las ayudas concedidas. Así mismo, en el Anexo 2 se relacionan las ayudas denegadas, indicándose el motivo de la denegación y siguiendo, asimismo, un orden alfabético.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus Anexos en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la ULPGC, conforme a lo establecido en el artículo 8.6 de la convocatoria.

TERCERO.- Abrir un plazo de diez (10) días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para que los interesados puedan formular reclamaciones, conforme a lo estipulado en el artículo 8.7 de la convocatoria. Para una mayor rapidez en la resolución de las reclamaciones, éstas se presentarán preferentemente a través del Registro de la Sede Electrónica de la ULPGC, utilizando certificado digital e indicando en el campo asunto el texto “Reclamación resolución provisional Ayudas para la Consolidación 2022”. En caso de no recibirse reclamación alguna, la resolución provisional se elevará a definitiva, según lo dispuesto en el artículo 8.8 de la convocatoria.



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA 2022 DE LAS AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA ULPGC DEL PRIMER SEMESTRE DEL SUBPROGRAMA SENIOR

CUARTO.- Notificar a los interesados la publicación de esta resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.

María Soledad Izquierdo López
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO por la Directora del Servicio de Investigación Carmen Rosa Santana García, de conformidad con el procedimiento y las competencias establecidas en la Resolución de 6 de abril de 2022 de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia.



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA 2022 DEL SUBPROGRAMA SENIOR DE LAS AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA ULPGC

ANEXO 1. AYUDAS CONCEDIDAS

APELLIDOS, NOMBRE	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AYUDA CONCEDIDA(€)
CELA GUTIÉRREZ, CRISTINA	CONGRESO	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE UNA COMUNICACIÓN EN EL CONGRESO ONLINE INNOEDUCATIC 2021 - 18-19/11/2021	65,00
DE LUXÁN HERNÁNDEZ, LÍA	CONGRESO	6TH VIRTUAL INTERNATIONAL CONFERENCE ON EDUCATION, INNOVATION AND ICT. PONENCIA: ¡LA GRAMÁTICA ES EMOCIONAL! SENTIMIENTO Y EFICACIA EN LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS 1-2/12/21	98,00
FERNÁNDEZ PÉREZ, LEANDRO	GASTOS PUBLICACIÓN	PUBLICACIÓN EN REVISTA CIENTÍFICA	2.097,00
MARTEL FUENTES, ÓSCAR	CONGRESO	XXIII CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA 20-22/10/21	119,57
RODRÍGUEZ JUÁREZ, CAROLINA	CONGRESO	VI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y COOPERACIÓN CINAIC 2021. ONLINE 20-22/10/21	250,00



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA 2022 DEL SUBPROGRAMA SENIOR DE LAS AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA ULPGC

ANEXO 2 AYUDAS DENEGADAS

APELLIDOS, NOMBRE	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
ÁLVAREZ SANTOS, JAVIER LUIS	CONGRESO	IV CONGRESO INTERNACIONAL ASOCIACIÓN ITALIANA DE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS ITALIA 25/05/22-27/05/22	DESESTIMADO. Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la convocatoria
ANDREU MEDEROS, BEATRIZ	CONGRESO	XXXII SIMPOSIO INTERNACIONAL GRANADA 05/04/22-08/04/22	DESESTIMADO. Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la convocatoria
DE LUXÁN HERNÁNDEZ, LÍA	GASTOS PUBLICACIÓN	PUBLICACIÓN DE CAPÍTULO DE LIBRO SPI Q1. 13-15/12/21	DESESTIMADO. No atiende requerimiento.
GERARD LOJACONO, FLORENCE YOLANDE	ESTANCIA	ESTANCIA FRANCIA MULHOUSE 13/04/22-05/06/22	DESESTIMADO. Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la convocatoria

